

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32494 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario sustituto del Juzgado Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario n.º 43/04, por autos de 30 de Junio de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso de "Comercial Dormilón Descanso S.A.U.", "Multifoam Productos del Descanso S.A.U." y "Comercial Dorwin Descanso, S.A.U.".

2.º Que se acuerda el cese en su cargo de la administración concursal.

3.º Que acuerda librar mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso en el Registro Mercantil y en su caso al Registro de la Propiedad y Registro de Bienes Muebles, en los folios correspondientes a cada uno de los bienes que se hubiera practicado en su día.

Madrid, 26 de julio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100060333-1